



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

785 - 76

Expte. n° 557/76

VISTO:

La comunicación O.D.M. 91 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Los nuevos elementos de juicio referidos a la Sra. Prof. María Fanny Osán de Pérez Sáez;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Excluir de la resolución n° 318-I-76 a la Sra. Prof. María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ, L.C. n° 1.631.288.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR